

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****68****ARANJUEZ****PERSONAL**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2024, se aprobó una modificación de plantilla de personal del Ayuntamiento consistente en:

- A) Transformar dos plazas vacantes de bombero pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, subgrupo C1 de la plantilla de personal funcionario en una plaza de director de Bienestar Animal, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior, Subgrupo A1.

Se somete a exposición pública el expediente de modificación de la plantilla por un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinarse en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido por el artículo 126.3 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local y el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Este acuerdo inicial se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiera presentado reclamación alguna.

Aranjuez, a 7 de febrero de 2023.—La concejala-delegada de Personal, María Saiz del Pozo.

(03/2.049/24)

